

## XLIX JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA 2026

### REGLAMENTO DE ATLETISMO

**ARTÍCULO 1°. EDADES Y SEXO.** Las edades y sexo para desarrollo de la disciplina deportiva serán los siguientes:

Años de Nacimiento (categoría)	Sexo
2012 – 2014	Masculino
	Femenino
2009 – 2011	Masculino
	Femenino
2008 y antes	Masculino
	Femenino

**ARTÍCULO 2° INSCRIPCIÓN:** Los deportistas y entrenadores deberán realizar su proceso de inscripción según lo estipulado en la carta fundamental de los juegos departamentales, un municipio podrá inscribir tantos deportistas como desee, esto se denominará lista larga.

**ARTÍCULO 3° PARTICIPACIÓN.** Para la acreditación se permitirá máximo el número de participantes a continuación relacionado.

Número de participantes			Entrenador	Asistente Técnico
Años de Nacimiento	Sexo Femenino	Sexo Masculino		
2012 – 2014	15	15	2	1
2009 – 2011	15	15		
2008 y antes	15	15		

**PÁRAGRAFO PRIMERO.** De acuerdo con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 36 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, un deportista no podrá participar en una prueba, modalidad o división de peso, en la cual no se haya inscrito. La plataforma DeportesAnt permite realizar inscripción en varias pruebas en los deportes individuales. Por lo tanto, cada deportista debe registrarse en todas aquellas que desee participar en las diferentes fases de los Juegos y de acuerdo con lo establecido en el reglamento específico de cada deporte.

**PÁRAGRAFO SEGUNDO.** Conforme a lo citado en el Literal f del artículo 29 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, no se permitirá la participación de deportistas que hayan representado a otros departamentos en algún deporte en eventos del deporte asociado en los años 2023, 2024, 2025 o 2026, es decir, que haya participado en cualquiera de estos años.

**ARTÍCULO 4º: PRUEBAS.** Las pruebas que se desarrollarán en las competencias de atletismo son las siguientes:

PRUEBAS	CATEGORÍA 2012 – 2014		CATEGORÍA 2009 – 2011		CATEGORÍA 2008 y antes	
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
80 m	✓	✓				
100 mts			✓	✓	✓	✓
150 MTS	✓	✓				
200 mts			✓	✓	✓	✓
300 m	✓	✓	✓	✓	✓	✓
400 mts			✓	✓	✓	✓
600 m	✓	✓				
800 mts			✓	✓	✓	✓
1200 m	✓	✓				
1500 mts			✓	✓	✓	✓
3000 mts			✓	✓	✓	
5000 mts						✓
Ruta 5 Km			✓	✓		
Ruta 10 Kmts					✓	✓
2000 Marcha	✓	✓				
3000 mts Marcha			✓	✓		
5000 mts marcha					✓	✓
Salto Largo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Salto Alto	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Impulsión de Bala	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Lanz. de Jabalina	✓	✓	✓	✓	✓	✓

PRUEBAS	CATEGORÍA 2012 – 2014		CATEGORÍA 2009 – 2011		CATEGORÍA 2008 y antes	
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
Lanz. de Pelota						
Relevo 5 x 80 m	✓	✓				
Relevos 4 x 100 Mts			✓	✓	✓	✓
Relevo Mixto	✓					

**PARÁGRAFO:** Los deportistas de la categoría 2012 – 2014, no podrán participar en tres (3) pruebas superiores a 200 mts en todo el evento, ni participar en dos (2) pruebas superiores a 200 mts el mismo día de competencia

**ARTÍCULO 5°: SISTEMA DE COMPETENCIAS.** Se realizará semifinal y final en las pruebas de 100, 200 y 400 metros, siempre y cuando las condiciones de tiempo y la pista/terreno de competencia lo permitan, de lo contrario se realizará final por tiempos.

Se realizará final directa o por tiempos en las pruebas superiores a 400 mts.

En las pruebas de salto de longitud y lanzamientos se realizará tres (3) intentos y los ochos (8) participantes con mejor marca realizarán tres (3) intentos adicionales (esto se acuerda en el congreso técnico en dependencia directa de la cantidad de participantes y condiciones del terreno).

En la prueba de salto alto la cadencia de la varilla será incrementada cada 5 cm, desde la primera altura seleccionada por los atletas, a partir de ahí cada atleta tendrá derecho a saltar en cada altura hasta que haya franqueado el listón y saldrá de la prueba una vez complete tres (3) intentos nulos consecutivos.

#### **ARTICULO 6°: DISPOSICIONES GENERALES.**

Cada municipio podrá participar por sexo, prueba y categoría con dos (2) atletas en la fase subregional. No se podrán inscribir suplentes.

Un deportista podrá inscribirse y participar en la fase subregional y final departamental hasta en tres (3) pruebas, incluido los relevos.

Clasifican a la final departamental los atletas que ocupen el primer y segundo puesto de cada prueba, durante su participación en la fase subregional.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los atletas clasificados a la final departamental podrán participar, con el siguiente número de pruebas, así:

- a. En la final departamental, un deportista solo podrá competir en las pruebas que clasificó en la fase subregional correspondiente, además de las pruebas inscritas de clasificación directa.
- b. El equipo de relevos solo se puede conformar con los deportistas presente en la final departamental, siempre y cuando tenga la prueba inscrita en la plataforma.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las pruebas que se clasifican directamente a la final departamental, se podrá participar con una (1) dama y un (1) varón por categoría por municipio.

**PARÁGRAFO TERCERO.** para la final departamental, se permitirá la participación de deportistas que al momento de realización del respectivo subregional, estén representando al departamento o al país en eventos nacionales o internacionales, siempre y cuando se cumpla con lo contemplado en el Artículo 9 del presente reglamento. Para ello, se deberá presentar la respectiva certificación por parte de la Liga o Federación respectiva.

En las reuniones informativas no habrá inscripciones, solo el retiro de las pruebas y confirmación de estas.

INDEPORTES Antioquia informará oportunamente los plazos para entrega de las pruebas de los deportistas que participaran en la final departamental.

**PARÁGRAFO CUARTO.** Cada persona que desee participar en los Juegos Deportivos Departamentales al momento de la inscripción en la plataforma DEPORTESANT de INDEPORTES Antioquia, deberá registrar las pruebas en las cuales participará, de no hacerlo esta no será validada.

Los competidores deberán presentarse al sitio de las pruebas, por lo menos treinta (30) minutos antes de iniciarse la programación y deben portar el número que asigne la organización del evento, bien pegado a la altura del pecho, sin doblarlo ni recortarlo.

**PARÁGRAFO QUINTO.** La medallería de las pruebas mixtas se sumará al sexo femenino

**ARTÍCULO 7° DESEMPATES.** Los desempates se manejan de acuerdo con el reglamento de la World Athletics para las pruebas de campo.

En cuanto a las pruebas de pista, los desempates se llevan a cabo por ubicación del cuerpo en la llegada o por la posición de llegada en cada serie.

**ARTÍCULO 8°. INDUMENTARIA.** Cada deportista deberá portar el uniforme del municipio que representa, compuesto por camiseta, top o camisilla y pantaloneta, licra o sudadera.

Puede tener un (1) zapato, o dos (2) zapatos o ninguno para correr, saltar o lanzar. Si la colchoneta en las pruebas de salto alto no tiene cobertor adecuado, el atleta que salte en tijera, deberá hacerlo sin spikes.

### **ARTÍCULO 9°. PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS SELECCIONES ANTIOQUIA Y/O COLOMBIA**

<b>Años de Nacimiento</b>	<b>Deportistas selección Antioquia y/o Colombia</b>
2012-2013-2014	Sin restricción
2009-2010-2011	Sin restricción
2008 y antes	No se permite la participación de deportistas que hayan integrado la selección Antioquia de manera continua en los años 2024, 2025 y 2026 No se permite la participación de deportistas que hayan integrado la selección Colombia en alguno de los siguientes años 2024, 2025 ó 2026.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Se considera selección Antioquia aquellos deportistas que han participado en Juegos Deportivos Nacionales y campeonatos nacionales interligas, en algún deporte.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Se considera Selección Colombia quienes hayan tenido participación en los eventos pertenecientes al ciclo Olímpico y paralímpico: los cuales son: Juegos Olímpicos, Juegos Bolivarianos, Juegos Bolivarianos de Playa, Juegos Mundiales, Juegos Suramericanos, Juegos Suramericanos de Playa, Juegos Olímpicos de la Juventud, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos así mismo quienes hagan parte de los seleccionados a los campeonatos centro americanos y del caribe, suramericanos, panamericanos y mundiales de su disciplina. Lo anterior, se refiere a los deportistas que fueron avalados por sus respectivas federaciones, como integrantes de un seleccionado nacional, en algún deporte.

**ARTÍCULO 10°. VACÍOS NORMATIVOS.** Los aspectos técnicos no contemplados en la carta fundamental y/o en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con la reglamentación estipulada por la federación colombiana de la disciplina deportiva y de no ser posible, por la instancia que rige este deporte a nivel internacional.



**FERNEY CARDONA ECHEVERRI**  
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo  
INDEPORTES ANTIOQUIA